



MARYLAND DEVELOPMENTAL DISABILITIES COALITION

(COALICIÓN DE DISCAPACIDADES
DEL DESARROLLO DE MARYLAND)

Dedicated to the rights and quality of life for people with developmental disabilities in Maryland

(Dedicada a los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidades del desarrollo en Maryland)

Problemas que Afectan a los Adultos con Discapacidades

Las personas con discapacidades del desarrollo necesitan y desean trabajar, ganar salarios reales y prosperar en la economía de Maryland.

HB502/SB433: Oficina de Avance y Política de Empleo para Personas con Discapacidad y la Iniciativa Maryland como Empleador Modelo - Establecida

Establece la Oficina de Avance y Política de Empleo para Personas con Discapacidad dentro del Departamento de Discapacidades. También crea la Iniciativa Maryland como Empleador Modelo para promover el reclutamiento, la contratación, la retención y el avance profesional de las personas con discapacidades en todo el gobierno estatal.

- Se debe hacer más para abordar las brechas en el empleo. Solo el 45% de los habitantes de Maryland con discapacidades (de 18 a 64 años) están empleados, en comparación con el 79% de sus pares sin discapacidades.
- Se debe hacer más para mejorar los resultados económicos. El 27.6% de las personas apoyadas por los proveedores de la Administración de Discapacidades del Desarrollo trabajaron en empleos competitivos individuales, y solo el 35% de esas personas trabajaron más de 20 horas a la semana.

HB430: Programa de Individuos Empleados con Discapacidades (también conocido como EID, por sus siglas en inglés) - Límite de Edad Superior - Prohibición

Elimina el límite de edad actual de 65 años y prohíbe que el Departamento de Salud de Maryland (también conocido como MDH, por sus siglas en inglés) establezca un límite de edad superior para ser elegible para recibir los servicios del EID.

- La eliminación del límite de edad superior del EID permitirá que las personas con discapacidades que trabajan sigan trabajando sin temor a perder su cobertura de Medicaid.
- Las personas con discapacidades del desarrollo que trabajan y que tienen 65 años o más podrán mantener sus servicios comunitarios, como el Desarrollo Laboral, los Apoyos para el Empleo de Compañeros de Trabajo y los Apoyos de Seguimiento.

El acceso a la tecnología asistiva y la capacidad de reparar sillas de ruedas motorizadas aumentan la independencia.

HB214/SB208: Servicios Humanos - Programa de Tecnología Asistiva de Maryland - Establecimiento

Reconoce formalmente el Programa de Tecnología Asistiva de Maryland (también conocido como MDTAP, por sus siglas en inglés) como un programa del Departamento de Discapacidades de Maryland en la ley estatal. Permite que MDTAP genere ingresos que se coloquen en un fondo especial para que más personas puedan obtener tecnología asistiva (también conocido como AT, por sus siglas en inglés) sin costo para el estado.

- MDTAP ayuda a conectar a las personas con discapacidades con dispositivos de tecnología asistiva que les permiten vivir, aprender, trabajar y jugar en sus hogares y comunidades. Este proyecto de ley ayudará a que más habitantes de Maryland con discapacidades se beneficien de los servicios de MDTAP.

HB31/SB382: Protección al Consumidor - Derecho a Reparar - Sillas de Ruedas Motorizadas

Requiere que los fabricantes de sillas de ruedas motorizadas proporcionen todo lo necesario, desde documentación hasta el programa informático y herramientas, para reparar una silla de ruedas motorizada al propietario o a un proveedor de reparación independiente. También añade una disposición sobre las reparaciones de sillas de ruedas motorizadas a la Ley Comercial de Maryland sobre prácticas comerciales desleales.

- Elimina las barreras para reparar sillas de ruedas motorizadas. Los usuarios de sillas de ruedas motorizadas a menudo enfrentan largos tiempos de espera cuando algo falla en su silla. Esto puede ser perjudicial para las personas que dependen de las sillas de ruedas motorizadas para su movilidad e independencia.

Las personas con discapacidades enfrentan barreras para acceder a la justicia cuando interactúan con las fuerzas del orden, los servicios de emergencia y el sistema judicial. Estos proyectos de ley aumentan el acceso a la justicia.

HB249/SB125: Propiedad Inmobiliaria Residencial - Límites Locales Sobre La Convocatoria a las Fuerzas del Orden o Servicios de Emergencia

Prohíbe que una jurisdicción local haga cumplir una ley u ordenanza que limite la capacidad de una persona para llamar a las fuerzas del orden o servicios de emergencia. Este proyecto de ley amplía y refuerza la legislación de 2023 que prohibía a los propietarios utilizar un contrato de arrendamiento con disposiciones que limitaban la capacidad de un inquilino para llamar a las fuerzas del orden o servicios de emergencia. También prohibió a las jurisdicciones locales aprobar leyes y ordenanzas locales, conocidas como leyes de molestias, que impongan una penalización o limiten el número de llamadas.

- Las personas con discapacidades se ven afectadas de manera desproporcionada por las leyes de molestias.
- Es fundamental que las personas con discapacidades tengan acceso total a la policía y los servicios de emergencia donde viven.

HB703/SB507: Procedimiento Penal - Diagnóstico de Discapacidad del Desarrollo o Discapacidad Intelectual – Evidencia

Requiere que un juez o comisionado de la corte considere la evidencia de la Discapacidad Intelectual y/o Discapacidad del Desarrollo (también conocido como IDD, por sus siglas en inglés) de un acusado al tomar una decisión sobre la liberación de una persona antes del juicio.

- Reconoce que las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo enfrentan desafíos únicos y, sin la debida consideración, pueden no recibir un proceso legal justo y equitativo.
- Proporciona una oportunidad para evitar que las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo vayan a la cárcel o prisión.

HB940: Procedimiento Penal - Libertad Condicional Antes del Juicio - Acusados Diagnosticados con Autismo o Discapacidad Intelectual

Requiere que un tribunal coloque a un acusado diagnosticado con trastorno del espectro autista o una discapacidad intelectual en libertad condicional antes del juicio bajo ciertas circunstancias. Esto significa que la persona es puesta en libertad condicional antes de que un juez determine su culpabilidad por un delito. Mientras una persona está en libertad condicional, debe seguir ciertas reglas establecidas por el tribunal.

- Enmienda necesaria: Las Personas con Discapacidades del Desarrollo deben ser añadidas a este proyecto de ley.
- Reconoce que no todas las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo son incompetentes para ser juzgadas, pero que su discapacidad debe ser considerada antes de dictar sentencia.
- Las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo están sobrerrepresentadas en el sistema de justicia penal.

Para obtener más información sobre los proyectos de ley destacados aquí, favor de comunicarse con:
Randi Ames, Disability Rights Maryland, RandiA@disabilityrightsmd.org